

El Magisterio

DE ÁLAVA

R. 5468

PERIÓDICO SEMANAL

Órgano oficial de las Asociaciones provincial y de los partidos de
Vitoria, Amurrio y Laguardia.

Redacción.

M. C. Y ELETA, 6

Se publica todos los jueves.

Precio de subscripción, 4 pts. al año
Pago adelantado.

Administración.

M. C. Y ELETA, 6

Colaboradores, todos los Maestros que nos honren con sus escritos.

AÑO III

VITORIA: 20 DE ENERO DE 1910

NÚM 2

SUMARIO

El nuevo alcalde.—Sección oficial.—Sección de noticias.

EL NUEVO ALCALDE

No era para nosotros asunto indiferente la personalidad del que había de ocupar el sillón presidencial del Ayuntamiento: desde cargo tan importante puede beneficiarse en mucho la enseñanza ó se la puede con desvíos, indiferencias y olvidos hacer que arrastre una vida raquítica que la haga casi inútil.

Al saludar al nuevo Presidente de la Junta local de Instrucción primaria, presentarle nuestros respetos y ofrecerle nuestro modesto concurso, hemos de exteriorizar nuestra satisfacción ya que en D. Eulogio Serdán y Aguirregavidia se reunen la cultura nada común del sabio, el amor á la enseñanza del profesor que á ella se dedica y las energías y voluntad tenaz del luchador entusiasta. Y con cultura, hondos cariños y entusiasmo puede hacerse algo en cualquier situación, mucho, mucho desde la Alcaldía.

Teniendo pendientes la enseñanza en nuestra ciudad problema de vitalísimo interés que demandan soluciones de urgencia, no pedimos á nuestra primera autoridad local ni apresuramientos ni mejoras de momento. Estudie con atención el asunto, conozca no por referencias sino por propia inspección las necesidades, ponga después á contribución esas felices iniciativas que en él son innatas, y obre luego en consecuencia que no nos cabe ningún género de duda de que cada resolución será un acierto, y que en los aplausos y manifestaciones de gratitud que conmoverán lo más hondo de su alma, hallará premio y compensación justa y debida á los esfuerzos empleados.

Que su paso por la Alcaldía marque una era de esplendor para la primera enseñanza: que los hombres de mañana tengan para el hoy Alcalde una deuda contraída de las que solo pueden pagarse con afectos y eternizando en cuanto puedan su memoria: tal es nuestro deseo.

No hay para qué decir que si se decide á emprender esta santa cruzada en pro de la cultura puede contar el señor Serdán con el concurso modesto sí, pero desinteresado y entusiasta de EL MAGISTERIO DE ALAVA.

SECCION OFICIAL

Propuestas.

Concurso único de septiembre.

PROVINCIA DE ALAVA

Maestros.—Don Francisco S. Millán, con 27 años, 3 meses y 18 días, para Moreda; José González, con 18, 11, 18, para Nancloares; Apolinar Samaniego, con 12, 1, 19, para Samaniego; Juan Cruz, con 8, 9, 4, para Izarra; todos ellos con 500 pesetas; Marcos Sáez, con 18, 6, 1, para Aríñez, con 400; Anselmo Vélez, con 9, 4, 15, para Urquillo; Ignacio Martínez, con 8, 8, 18, para Leza; Julián Ruiz, con 3, 3, 8, para Peñacerrada; Cristóbal Temprano, con 1, 1, 26, para Subijana; José Esdozain, con 0, 6, 12, para Monasterioguren; Luis D. Alvarez, con 0, 6, 11, para Pipaón, todos con 500 pesetas; Francisco Alcalá, con 0, 6, 1, para Berganzo, con 460; Santiago Cereceda, con 0, 2, 17, para Saracho, con 400; Quirino Sánchez, con 0, 2, 7, para Oyardo, con 400; Teodoro Junquera, con 1, 5, 16, para Zurbano, con 440; Emilio Gómez, con 4, 5, 25, para Navarrete, con 310; Marcos Rodríguez, con 3, 8, 15, para Angostina, con 250; Pablo Martín, con 3, 8, 0, para Délica, con 320; Hi-

pólito Gómez, con 3, 6, 25, para Uncella, con 350; Nicolás Alvarez, con 3, 6, 1, para Antezana, con 300; Alejandro Iglesias, con 3, 5, 28, para Elosu, con 310; Manuel Peña, con 3, 5, 20, para Armiñón, con 300; Emilio Iseru, con 3, 5, 9, Gurendes, con 300; Sebastián Rueda, con 3, 5, 8, para Izoria, con 300; Timoteo Mustienes, con 3, 5, 0, para Basabe, con 300; Rufino Ochoa, con 3, 5, 4, para Marieta, con 290; Dativo Alonso, con 3, 5, 0, para Vitoria, con 280; Tomás Alamo, con 3, 4, 27, para Villodas, con 275; Rafael Pardos, con 3, 4, 26, para Sobrón, con 270; José Thomas, con 3, 4, 23, para Portilla, con 270; Dionisio Gómez, con 3, 4, 22, para Abornfeano; Isidro Cascasona; con 3, 4, 15, para Tertanga; Fernando Mangó, con 3, 4, 9, para Maroño; Constancio Alvarez, con 3, 4, 8, para Quejana; Víctor Sánchez, con 3, 4, 7, para Retes de Llantenio; Gabriel López, con 3, 3, 27, para Rehinza; Alberto Barberá con 3, 3, 23, para La Hoz; Braulio Pastor, con 3, 3, 21, para Villaspere; Genaro Briones, con 3, 3, 3, para Alda; Zenón Rollo, con 3, 3, 2, para Luquiano; Benjamín Casares, con 3, 2, 21, para Ilardua; Martín Ibáñez, con 3, 2, 13, para Elguea; Bernardo Pérez, con 3, 2, 8, para Gestafe; José Borel, con 3, 2, 3, para Asteguieta; Félix Buste, con 3, 2, 2, para Munain; Hermógenes Coca, con 3, 1, 29, para Ocáriz; Juan P. Villanueva, con 3, 1, 24, para Guereña, todos con 250 pesetas; Juan Alvarez, con 3, 1, 23, para Ordoñana, con 200; Pedro Macario, con 3, 1, 23, para Virgala Mayor, con 250; Valentín del Valle, con 3, 1, 21, para Rivera, 200; Carlos Cabrera, con 3, 1, 18, para Oquina, con 250; Emilio Renes, con 3, 1, 15, para Hermua; con 200; Francisco Marquínez, con 3, 1, 12, para Santa Eulalia, con 250; Marcelino Eslava, con 3, 1, 10, para Lalastra, con 230; Faustino Calleja, con 3, 1, 2, para Añua, con 200 pesetas.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Maestros con servicios en propiedad y auxiliares gratuitos nombrados desde la publicación del Real decreto de 20 de Febrero de 1903 hasta 4 de Abril del mismo año.—1. Don Elías Alvarez Tajahuerce, con 625 pesetas de sueldo computable; 2. Don José Primitivo de la Parra Martínez, con 625 para Drieves; 3. Don Plácido Martínez Mateo, con 625 para Villanueva de Alcorón; 4. Don Félix Luis Sánchez Casanova, con 625 para Campillo de Ranas; 5. Don Santiago Bedoya Sagarrabay, con 625 para Malaguilla; 6. Don Wenceslao Losa Rangil, con 500 para Brihuega; 9. Don Román Gil Barrionuevo, con 500 para Yela; 10. Don Marcos Gil y Gil, con 500 se provee en maestra la escuela solicita, según corresponde; 12. Don Francisco Herrero Espinel, con 500 para Gajanejos; 13. Don Marino Bermejo Martín, con 500 para plaza en la provincia de Ciudad Real; 16. Don Joaquín Amador Alonso, con 500 para Cilas; 17. Don Isidro Garoz Arroyo, con 500 para Pioz; 18. Don Vicente S. Bou García, con 500 para Codes; 19. Don Claudio Parra García, con 500 se proveen en maestra las escuelas que solicita, según corresponde; 20. Don Angel Abelardo Castilforte del Rincón, con 500 para

Horna; 23. Don Angel Miguel García Barredo, con 500 para Cubillejo del Sitio; 27. Don José Aparicio y Sánchez, con 500 Paredes; 28. Don Fidel Mondedeu Rodriguez, con 500 para Torremocha del Pinar; 29. Don Quintín Sáiz Zarzuela, con 500 para Villarejo de Medina; 32. Don Luis Pérez Rueda, con 500 para plaza en la provincia de Ciudad Real.

Maestras con servicios en propiedad y auxiliares gratuitas nombradas desde la publicación del Real decreto de 20 de febrero de 1093 hasta el 4 de Abril del mismo año.—1. D.^a Sinforosa de las Heras y Vado, con 625 pesetas de sueldo computable propuesta para Tórtola. 6. Doña Carmen Burgués Solano, con 625 para Villanueva la Torre. 8. Doña Bernarda Ortega Ortega con 625 para Traid. 9. Doña Bárbara Concepción Lazano Mozas, con 625 para Villanueva Alcorón; 10. Doña Ambrosia Torija Ortiz, con 625 para plaza en la provincia de Toledo; 23. Doña Francisca García y García, con 500 se provee en maestro la escuela que solicita, según corresponde. 24. Doña Julia Esteban Heras, con 50 para Fraguas; 26. Doña María Dolores Lezama Campos, con 500 para Armallones; 27. Doña Celsa Peña Herreros con 500 para plaza en la provincia de Segovia; 28. Doña María Boigues Martí, con 500 para plaza en la provincia de Madrid; 29. Doña Agueda Encinas Pascual, con 500 para Fuentelviejo; 30. Doña Elisa de la Torre Martín, con 500 Villaverde del Ducado; 31. Doña Manuela Aguirre Utrilla, con 500 para Centenera; 32. doña Concepción Pérez Gutiérrez, con 500 para plaza en la provincia de Madrid; 33. Doña Guadalupe Estringana González, con 500 para El Recuencó; 36. Doña Carmen Arroyo Ramírez, con 500 para Puebla de Beleña; 39. Doña Modesta Bernuz Villarroja, con 500 para Somolinos; 40. Doña Manuela Sampayo, Adanero, con 500 para Valtoblado del Río; 42. Doña Amparo Becerra Olalla, con 400 para Valdeaveruelo.

Auxiliares gratuitas nombradas desde 5 de abril de 1902 hasta el 20 de marzo de 1909.—43. D.^a María del Carmen Ceballos Villalobos. (Habiendo fallecido esta interesada, no se la adjudica escuela); 44. doña Matilde Ceballos Villalobos, con propuesta para Terraza; 46. doña Genoveva Ferreres Querál, para plaza en la provincia de Cuenca; 47. doña Dolores Blas Esteban, para Nava; 48. doña Concepción Pertegás Valle, para plaza en la provincia de Cuenca; 49. doña Carmen Suárez Goicoechea, para Cendejas del Padrasto; 50. doña Julia Nieto Díaz, para Palancares; 51. doña Perfecta Centenera Pareja, para plaza en la provincia de Ciudad Real; 52. doña María Natividad Mariu y Palop, para Robredarcas; 54. doña Eustasia Montoya Bachiller, para Canales de Molina; 55. Francisca Granell Zapater, para Ciu-ruelos; 57. doña Pilar Guimerá Pardo, para Gascueña; 58. doña Ignacia Catalá y Miguel, para Adobes; 59. doña María Doat Garrido, para El Ordial; 67 doña Dolores Mas Arévalo, para Viana de Mondéjar.

(B. O. 20 diciembre).

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

D. Francisco López Rodríguez, para maestro de la escuela pública elemental de niños de Retuerta, con el haber anual de 625 pesetas; don Desiderio Caballero Santibáñez, auxiliar de la id. id. de Membrilla, con 625; don Mariano Bermejo y Martín, de la id., id. de Puertollano, con 625; don Emilio González del Pozo, de la id., id. de Solana, con 625; don Santiago Barbero y Carrasco, maestro de la incompleta de niños de Alcoba, con 500; don Luis Pérez y Rueda, auxiliar de la elemental de Pozuelo de Calatrava, con 500; doña Adela Sánchez Barredo, maestra de la escuela elemental de niñas de Puebla del Príncipe, con 625; doña María Simón Egui-suain, para la incompleta de niñas de Alcoba, con 500; doña María Juana de Moya y García, para la incompleta mixta de Ventillas, con 500; doña Inés Yaner y Pérez, para auxiliar de la elemental de niñas de Malagón, con 625; doña Perfecta Centenera y Pareja, para la id. id. de Corral de Calatrava, con 500.

PROVINCIA DE OVIEDO

Conclusión

98. D. Antonio Monjo Granero, para Barro; 102. don Amador García Sánchez, para Nembro; 112. don Fidel Herrero Lahuerta, para Villamejín; 114. don Jesús Infiesta Rodríguez, para Godos; 115. don Salvador Suárez Fernández, para San Tirso; 118. don Jaime Gutiérrez Mazarro para Fontaciera; 122. don José Rodríguez Barrucio, para Ruenes; 134. D. José A. Gómez Alvarez, para Soutelo-Laviarón; 138. don José Rodríguez de la Roza, para Berbes; 139. don Antonio Nava Teleña, para Ballota; 140. don Pedro Olmedo Fenollers, para Heriás; 143. don Tomás Delgado Martín, para Maroa; 146. don José Rivero Solis, para Inclán; 148. don Manuel Menéndez Menéndez, para Perlín; 154. don José M. García Rodríguez, para Santa Eulalla; 155. don Francisco Beltrán Torrens, para Cardo; 156. don José M. Martínez Valle, para Armiello; 157. don Fernando García Menéndez, para Brñasivil; 160. don Miguel Marral Carreras, para Manzaneda; 163. don Nicolás Girol Español, para Montaña-Vegalagar; 165. don Gregorio Yanez Vega, (1) para San Cristóbal Monasterio; 166. don Emilio Gómez Laguna, para Bergame-Sandamías; 170. don Manuel Ortega Sáenz, (1) para Jaruley-Tebongo; 171. don Maximino García Delgado, para Araniego-Parajas; 172. don Esteban de la Campa y Campa, para Villar; 173. don Modesto Martínez Domínguez, (1) para Los Carriles; 174. don Lucas Castro Mayo, (1) para Pesperin; 175. don Balbino Ovejero Torío, para Lozana; 176. don Felipe de Frutos y Frutos, para Siejo; 177. don Joaquín Fernández Fidalgo, para Ferroñes; 178. don Fernando Alonso Fernández, para Proacina; 179. don Emilio de la Cazada Calzón, para Cuengo.

180. don Higinio García Fernández, (1) para Arganza; 181. don Juan S. José (1) para Río-Allier; 182. don Angel Rincón Gamacho, para Ouria; 183.

don Gerardo Rodríguez Álvarez, para Carabauzo; 184. don Eduardo González Sabugo, para Restiello; 185. don Tomás García González, para Ambres-Mieldes; 186 don Simón Víctor de Paz González, para Congestinas; 187. don Domingo Ramos Martínez, para Veigas; 188. don Francisco E. de Paz González, para Rano; 189. don Ricardo Álvarez Rodríguez, para Cortes; 190. don Casto Álvarez Díez, para Merilles; 191. don Anastasio Esteban Martín, para Cuñaba; 192. don Sebastián Rueda Herraiz, para Muriellos; 193. don Juan Sánchez López, para Sograndio; 194. don Narciso Pendas; Sánchez, para Linares.

195. don Gregorio Viñayo Muñiz, para Poreiles; 196. don Lucío Delgado Fernández, para Rellanos; 197. don Isidro Carcasona Cost, para Villaverde; 198. don Víctor Sánchez Jiménez, para Arbón; 199. don Avelino Fernández Alonso, para Brañalvente; 200. don José Casado y Casado, para Ronda-Villar; 201. don Antonio Álvarez García, para San Miguel del Río; 202. don Sigifredo García Fernández, para Cabezón; 204. don Marcelino Eslava Biurrún, para Grandiella; 205. don Zenón Royo Cano, para La Juna; 206. don Félix Busto Navas, para Puerto.

(«B. O.» de Oviedo 22 diciembre).

Junta provincial de Instrucción pública de Alava

CIRCULAR

Proponiéndose el Gobierno de S. M. hacer extensivos á todos los Ayuntamientos del Reino los beneficios concedidos al de Madrid por Real Decreto de 3 de Diciembre último y Real Orden de 7 del mismo, inserto en el *Boletín Oficial* de 4 del actual, se llama la atención de los señores Alcaldes de la provincia, para que á su vez lo hagan á sus presididos, en la primera sesión que celebre acerca de tan importantes disposiciones, de conformidad con las cuales el Gobierno de S. M. ofrece una subvención de 50 por 100 á aquellas poblaciones, que, por su parte, contraigan el compromiso de construir las escuelas que su población requiera.

Se encarece la importancia de este servicio á los señores Alcaldes los cuales se servirán comunicar inmediatamente á esta Presidencia las disposiciones que las respectivas corporaciones municipales manifiesten para coadyuvar á la acción del Gobierno.

Vitoria 8 Enero 1910.—El Gobernador-Presidente, *Salvador Aragón*.—
El Secretario, *Alfredo Tabar*.

(1) Propuesto en León. Debe establecer preferencia.

REAL DECRETO

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El Escalafón general del Magisterio tiene por objeto clasificar y ordenar á todos los Maestro propietarios de Escuelas públicas conforme á sus años de servicios, dentro de las respectivas categorías á que pertenezcan, determinando cada año el número que les corresponda y que habrá de servir durante ese lapso de tiempo para regular sus derechos y fijar sus preferencias en todos aquellos asuntos que hayan de dirimirse por la clase y antigüedad de los servicios.

Art. 2.º Se formará un Escalafón general del Magisterio primario con los Maestros y Auxiliares que desempeñen en propiedad Escuelas dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes obtenidas por los medios y en la forma que la legislación del Ramo preceptúa, siempre que se hallen en el servicio activo de la enseñanza.

También se formará otro Escalafón con las Maestras y Auxiliares que se encuentren en las ya citadas condiciones.

Art. 3.º Dichos escalafones generales se compondrán de los cuatro escalafones especiales que á continuación se expresan:

- 1.º Escalafón de Maestros de Escuelas Superiores.
- 2.º Escalafón de Maestras de Escuelas Superiores.
- 3.º Escalafón de Maestros de Escuelas Elementales y Auxiliares de Escuelas Superior y Elemental.
- 4.º Escalafón de Maestras de Escuelas Elementales y Maestras Auxiliares de Escuela Superior y Elemental.

Estos escalafones especiales se subdividirán en tantos escalafones parciales como categorías determina la escala legal de sueldos conforme á la clasificación siguiente:

Escalafón especial de Maestros y Maestras de Escuelas Superiores.

Categoría 1.ª, correspondiente al haber de 3.000 pesetas.

Idem 2.ª, idem id. de 2.250.

Idem 3.ª, idem id. de 1.900.

Idem 4.ª, idem id. de 1.625.

Idem 5.ª, idem id. de 1.350.

Idem 6.ª, idem id. de 1.075.

Idem 7.ª, idem id. de 875.

(Continuara)

SECCION DE NOTICIAS

Se ha posesionado de la Regencia de la Escuela graduada de esta capital nuestro distinguido compañero y amigo D. José García López que deja vacante la de Loja (Granada).

Mucho nos alegramos de que tan inteligente Maestro haya sido el encargado de dirigir la más importante escuela de la capital alavesa, y al felicitar á Vitoria y al nuevo compañero por tan acertado como merecido nombramiento, nos ofrecemos incondicionalmente al Sr. García López y deseamos le sea grata su estancia entre nosotros.

El querido colega de de Zaragoza *La Educación* ha suspendido la tirada por falta de numerario, dado que su vida, no sujeta á librería ni á negocio mercantil ajeno á la publicación, depende exclusivamente del pago de subscripciones, y este pago no se realiza ni en la cuantía necesaria ni con la regularidad que exigen sus atenciones editoriales.

Lamentamos la resolución del colega, y sentimos que los maestros zaragozanos dejen morir una revista tan bien escrita y tan entusiasta defensora de los intereses de la enseñanza y los maestros.

En el próximo número verán nuestros apreciables lectores el Real decreto, por el que los maestros aspirantes á escuelas de menos de 2.000 pesetas puedan hacer oposiciones en las capitales de provincia. Y como esta disposición ha de ser del agrado de nuestros profesores y á EL MAGISTERIO DE ALAVA le ha gustado dar á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César, damos al señor Barroso nuestro más sincero parabién por tan acertada como necesaria disposición.

El partido radical de Logroño se propone crear escuelas particulares en aquella capital.

Teniendo que proceder á la renovación del libro de suscriptores y á la liquidación de la cuenta del año actual, encarecemos la necesidad de que se pongan al corriente aquellos de nuestros abonados que vienen adeudando el importe de la suscripción.